



DECRETO N° 0365  
NEUQUÉN, 09 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9695-M-2024 y la Resolución N° 0059/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0059/2025 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 19/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**PROVISION CAÑOS PEAD DE DIAM: Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM Y Ø1000MM - PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES ENTRE BRAGADO Y NECOCHEA**", con un Presupuesto Oficial de pesos un mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta con noventa y dos centavos (\$1.264.696.780,92) y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 19/2024 por la suma pesos UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.264.696.780,92) a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N° 33-70846724-9, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales correspondiente a los Análisis de Precios acompañados por la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., resultan ser valores normales de mercado;

  
Dra. MARÍA VICTORIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0365-25



Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 20/2025 y N° 54/2025, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

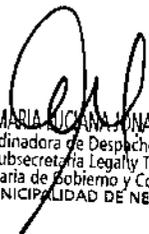
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 171/2025 que la obra denominada "OBRAS VARIAS DRENAJES Y DESAGÜES" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 en las Imputaciones presupuestarias: 2.CI.1-1.5.1-6.10.610 y 2.CI.1-1.5.1-6.13.610, y que la misma se le otorga crédito presupuestario mediante readecuación presupuestaria;

Que asimismo, indica que para financiamiento de la mencionada obra se celebró el Convenio Marco de Cooperación y Financiamiento de Obras, aprobado por Decreto N° 0736/2024, mediante el cual se acordó asistencia financiera con recursos provenientes de la provincia del Neuquén bajo la modalidad de aporte no reintegrable, hasta la suma de pesos tres mil quinientos millones (\$3.500.000,00);

Que en tal sentido, respecto del monto adjudicado que asciende a Pesos pesos un mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta con noventa y dos centavos (\$1.264.696.780,92) a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., surge una diferencia respecto al monto reconocido por convenio de pesos cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil veintiuno con noventa y dos centavos (\$ 479.458.021,92), la que será financiada con recursos propios;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 324/2025, las imputaciones presupuestarias mencionadas, e informó que la obra de referencia será solventada mediante las fuentes de financiamiento denominada: Financiamiento Rentas Generales y Aporte de Provincia, sugiriendo una readecuación presupuestaria;

Que mediante Dictamen N° 168/2025, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0365-25



Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 286/25, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858, corresponde comunicar dicha adecuación al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, adjudicando la Licitación Privada OE N° 19/2024 correspondiente a la contratación de la obra: "PROVISION CAÑOS PEAD DE DIAM: Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM Y Ø1000MM - PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES ENTRE BRAGADO Y NECOCHEA", a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada mediante Decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y	
Administrativo:	MANTENIMIENTO	
Curso de		
Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
Partida		
Principal	Obra Pública	
	PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE DISTINTAS CUADRAS DE	APORTE
Obra	LA CIUDAD	PROVINCIA
		\$785.238.759
Total		
Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	\$785.238.759
<b>TOTAL:</b>		
	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$785.238.759
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		
		\$785.238.759

  
Dra. Mariana Elena TOMAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0365-25

**CRÉDITOS**

Servicio	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
Administrativo:	MANTENIMIENTO		
Curso de			
Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y ECACUACIÓN PLUVIAL		
Partida			
Principal	Obra Pública		
Obra	Obras varias drenaje y desagües	APORTE PROVINCIA	\$785.238.759
Total	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y ECACUACIÓN PLUVIAL		\$785.238.759
Proyecto			

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$785.238.759
--------	---	---------------

TOTAL EROGACIONES		\$785.238.759
-------------------	--	---------------

**Artículo 2°) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 19/2024 para la ----- contratación de la obra "PROVISION CAÑOS PEAD DE DIAM: Ø450MM, Ø600MM, Ø750MM, Ø900MM Y Ø1000MM - PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES ENTRE BRAGADO Y NECOCHEA", a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N° 33-70846724-9, por la suma total de pesos UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.264.696.780,92) y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.

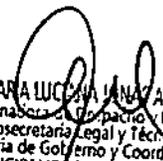
**Artículo 3°) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 350/351 del expediente OE N° 9695-M-2024.

**Artículo 4°) FACÚLTASE** al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 3°) de la presente norma legal.

**Artículo 5°)** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a las Imputaciones Presupuestarias 2.CI.1-1.5.1-6.10.610 y 2.CI.1-1.5.1-6.13.610, correspondiente al Ejercicio 2025.

**Artículo 6°)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el importe mencionado en el artículo 2°) del presente decreto.

**Artículo 7°) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A. lo dispuesto en la presente norma legal.

  
Dra. MARIANA SANZ AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0365-25

**Artículo 8°)** A través del área pertinente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

**Artículo 9°)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 10°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN